



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

PUBLICACIÓN No. 02-2020

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESIONAL – MÚSICO DE BANDA, CÓDIGO 231, GRADO 01.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente para el cargo de **PROFESIONAL – MÚSICO DE BANDA, CÓDIGO 231, GRADO 01**. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Se recuerda que de conformidad con la Ley 909 de 2004, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer el siguiente cargo:

1. Vacancia Temporal: Una (1)

UN (1) PROFESIONAL – MÚSICO DE BANDA, CÓDIGO 231, GRADO 01 –Gobernación de Nariño - Sede Centro -Vacancia Temporal.

REQUISITOS:

- **Estudios:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Música.
- **Experiencia:** Un año de experiencia relacionada.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles, no existen funcionarios que cumplan con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de la Gobernación de Nariño, para ocupar el cargo en mención.

San Juan de Pasto, ocho (08) de julio de 2020.


ROBERT HERNÁN CUATÍN TUTALCHA
Subsecretario de Talento Humano

Leidy G. Catrileo Moncayo Mora - U: S.T.H